



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 141 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 16 MAYO 2016

VISTOS:

El Informe N°437-2016-OPP/MPJB de fecha 02 de mayo de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°349-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de abril de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; el Informe N°1622-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB e Informe N°1623-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 31 de diciembre, emitido por el área de Almacén Central; Informe N°152-2016-OEP-JDSA/MPJB de fecha 21 de marzo de 2016; el proveído de Gerencia de Administración y Finanzas que dispone la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, se tiene a la vista el expediente de reconocimiento de deuda generado a través del Cuadro de Necesidades N°00002878, solicitado por la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, por adquisición de filtros para maquinaria y equipo pesado correspondiente a la Orden de Compra N°00001443 por el monto de S/11,505.00 a favor de Multiservicios Acora E.I.R.L. el mismo que cuenta con la conformidad de recepción de bienes emitida por el área de Almacén Central a través del Informe N°1622-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 31 de diciembre de 2015;

Que, asimismo se tiene el expediente de reconocimiento de deuda generado a través del Cuadro de Necesidades N°00003228, solicitado por la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, por adquisición de alimentos diversos correspondiente a la Orden de Compra N°00001486 por el monto de S/2,109.00 a favor de Súper Market e Inversiones JKS S.C.R.L. el mismo que cuenta con la conformidad de recepción de bienes emitida por el área de Almacén Central a través del Informe N°1623-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 31 de diciembre de 2015;

Que, así también se tiene el expediente de reconocimiento de deuda generado por la Oficina de Estudios y Proyectos a través del Cuadro de Necesidades N°00002067, por consultoría para la elaboración de la evaluación preliminar de clasificación ambiental del PIP "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento y regulación de agua potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", el mismo que cuenta con la correspondiente conformidad de servicios emitida por el Ing. Juan David Silva Aranibar a través del Informe N°152-2016-OEP-JDSA/MPJB de fecha 21 de marzo de 2016, quien otorga la correspondiente conformidad de servicios del segundo pago de la Orden de Servicio N° 00000676, por el importe de S/5,250.00 a favor de IISPPA E.I.R.L.



Que, para efectos de reconocer una obligación de pago, debemos remitirnos a lo establecido en el artículo 35°, 35.1) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe "el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, el reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto";

Que, de acuerdo a lo señalado por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares a través del Informe N°349-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB se ha cumplido con realizar la verificación de la documentación sustentatoria de las órdenes de servicio N°0676, N°1443 y N°1486 respectivamente, y solicita tramitar los expedientes de reconocimiento de deuda, por consiguiente es necesario emitir el acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto), que establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobado para el nuevo año fiscal, que se resumen en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	N° DE ORDEN	TIPO	MONTO A RECONOCER
MULTISERVICIOS ACORA E.I.R.L.	POR ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	1443-2015	COMPRA	11,505.00
SÚPER MARKET E INVERSIONES JKS S.C.R.L.	POR ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DIVERSOS	1486-2015	COMPRA	2,109.00
ISPPA E.I.R.L.	POR SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN DE AGUA POTABLE PARA VILLA LOCUMBA, ALTO LOCUMBA Y PIÑAPA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA"	0676-2015	SERVICIO	5,250.00

Que, a través del Informe N° 437-2016-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de atender el reconocimiento de deuda de los expedientes detallados en el cuadro anterior, correspondiente al ejercicio 2016, por lo que solicita se continúe con los trámites de aprobación correspondiente;

Que, teniendo en consideración el reconocimiento de deuda y que éste corresponde al año 2015, cuyo pago no se efectuó y contando con los informes de conformidad, se tiene por cumplido la formalización del devengado, resultando procedente su pago.

Por lo que, según la desconcentración de funciones contempladas en el numeral 3.5 del punto 3 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR en calidad de deuda la obligación pendiente de pago, conforme el cuadro que se detalla a continuación:



PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	N° DE ORDEN	TIPO	MONTO A RECONOCER	DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
Multiservicios Acora E.I.R.L.	POR ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	1443-2015	COMPRA	11,505.00	Informe N°1622-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB	Secuencia Funcional: 0030 Nemónico: 1092 Fte. Fto.: 2/09 RDR Específica de gasto: 2.3.27.11.99
Súper Market e Inversiones JKS S.C.R.L.	POR ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DIVERSOS	1486-2015	COMPRA	2,109.00	Informe N°1623-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB	Secuencia Funcional: 0030 Nemónico: 1092 Fte. Fto.: 2/09 RDR Específica de gasto: 2.3.27.11.99
HSPPA E.I.R.L.	POR SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL del PIP "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento y regulación de agua potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"	0676-2015	SERVICIO	5,250.00	Informe N°152-2016-OEP-JDSA/MPJB	Secuencia Funcional: 0048 Nemónico: 2551 Fte. Fto.: 5/18.P Específica de gasto: 2.6.81.31



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas correspondientes la previsión y demás trámites para el procedimiento de pago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. BALAZAR RANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

